



2025-7-1-0002563

**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 26 SEP. 2025

Presidente de la Cámara de Representantes
Lic. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Hago referencia al Oficio de esa Cámara (N° 1794 - C/702/2025 - de 8 de julio de 2025) por intermedio del cual se transcribe el pedido de informes presentado por la señora Representante Nicolle Salle, en relación a los aspectos relacionados con los presupuestos y la operatividad, la comercialización de lobos marinos vivos, la preservación, investigación y gestión ambiental, prevención de enmallamientos y coordinación institucional.

En tal sentido, cúpleme remitirle adjunto y en respuesta, copia de los informes elaborado sobre el particular de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA).

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 30/9/25	CARPETA N° 702/025
HORA 11:39	ASUNTO N° 2725
FUNCIONARIO	

Dr. M. Vet. Alfredo Fratti
Ministro
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Departamento de Mamíferos Marinos**Pedido de informe:**

El presente informe fue elaborado con la colaboración de Leonardo Ortega, encargado de la División de Biología Pesquera, Sebastián Jiménez del Laboratorio de Recursos Pelágicos y Soledad Bello del Departamento de Sanidad de los Animales Acuáticos. A continuación, se procede a responder las preguntas planteadas por la Sra. Nicolle Salle, manteniendo el formato establecido por la parte interesada.

Sobre presupuesto y funcionamiento

- ¿Cuál es el presupuesto asignado a la División de Mamíferos Marinos de DINARA en el año en curso? Se solicita detalle por rubros: funcionamiento, personal, infraestructura, equipamiento, capacitaciones, convenios, investigaciones y transferencias.

Esta información corresponde al Área Financiero Contable. No obstante, se puede adelantar que el Departamento de Mamíferos Marinos no dispone de una asignación presupuestal anual propia, sino que depende del presupuesto general asignado a la División de Biología Pesquera, el cual se distribuye anualmente en función de las necesidades de cada área.

- ¿Cuál ha sido la ejecución presupuestal real en los últimos cinco años? Se solicita discriminada por año y rubro.

Esta información corresponde al Área Financiero-Contable.

- ¿Cuántos funcionarios están asignados a esa división? ¿Qué grado, formación y tareas desempeñan?

Actualmente, el Departamento de Mamíferos Marinos cuenta con un funcionario, quien ocupa un cargo de Asesor XII (Grado A4). Este funcionario es Doctor en Ciencias Biológicas, con experiencia en mamíferos marinos, particularmente en pinnípedos.

Cabe señalar que, hasta hace poco, el Departamento estaba integrado por dos funcionarios, pero uno de ellos se jubiló recientemente.

Además, profesionales de otras Áreas también participan en actividades vinculadas a Mamíferos Marinos. Entre ellas se encuentra el Laboratorio de Recursos Pelágicos y la Unidad de Gestión Pesquera Atlántica, en tareas de investigación y asesoramiento, y el Departamento de Sanidad de Animales Acuáticos, en habilitaciones, inspecciones, asesoramiento e investigación. Estas Áreas cuentan con técnicos especializados con formación de posgrado en disciplinas relacionadas con la temática, como Dr. Veterinario y Dr. en

Ciencias Biológicas. A su vez, durante las campañas anuales de estimaciones de abundancia de lobos y leones marinos, se suman de 5-9 funcionarios de otras Áreas del Departamento de Biología Poblacional e incluso personal capacitado externo a la DINARA, para llevar a cabo dichas actividades.

Las tareas que se llevan a cabo abarcan una amplia variedad de funciones, incluyendo asesoramiento, investigación, monitoreo, fiscalización y tareas administrativas.

- ¿Cuántos técnicos veterinarios, biólogos marinos u otros profesionales especializados trabajan específicamente en fauna marina dentro de DINARA?

Se entiende que, al referirse a "fauna marina", la parte interesada alude específicamente a mamíferos marinos, dado que el cuestionario se centra en esta temática.

Aclarado lo anterior, se informa que actualmente la División de Biología Pesquera cuenta con 35 funcionarios, entre personal administrativo, técnico y profesional. En lo que respecta al trabajo con mamíferos marinos, participan dos personas: una perteneciente al Departamento de Mamíferos Marinos y otra a la Sección de Recursos Pelágicos, quien se desempeña en temas de captura incidental.

Sobre venta de lobos marinos vivos

- ¿Cuál ha sido la recaudación por venta de ejemplares vivos desde el año 2019 a la fecha? Se solicita por año, número de ejemplares, sexo, edad estimada, comprador, empresa interviniente, país de destino y tipo de establecimiento receptor (acuario, parque temático, etc.).

El Departamento de Mamíferos Marinos únicamente puede proporcionar información relativa a los ejemplares. La información vinculada a la recaudación corresponde al Área Financiero-Contable. Cabe aclarar que dicha recaudación se destina en su totalidad a Rentas Generales, y no a la DINARA.

A continuación, se presentan los datos de exportación correspondientes al período 2019–2024. Es importante destacar que las estadísticas están organizadas según el año de exportación, no el de captura. Esto significa que un ejemplar puede haber sido capturado en un año y exportado al siguiente, lo cual es frecuente cuando la captura se realiza hacia el final del período autorizado y, considerando el tiempo requerido para el adiestramiento del animal, la exportación se puede concretar en el año siguiente.

N° de machos	N° de hembras	N° Total de ejemplares	País Destino
2019			
50	36	86	China
2	6	8	Tailandia
1	4	5	Arabia Saudita
2	4	6	Turquía
1	1	2	Bahrain
0	2	2	Ucrania
1	4	5	Japón
3	7	10	Vietnam
1	1	2	Rusia
61	65	126	Total
2020			
0	0	0	NA
2021			
3	4	7	Egipto
1	3	3	Japón
4	7	10	Total
2022			
0	0	0	NA
2023			
0	0	0	NA
2024			
0	0	0	NA

Los datos de los compradores y de las empresas intervinientes no pueden ser divulgados, ya que se trata de información confidencial que involucran datos de carácter personal.

- ¿Cuál es el precio unitario de venta fijado por DINARA para cada ejemplar?
¿Qué criterios técnicos, comerciales o biológicos se aplican para determinar dicho valor?

Según la legislación vigente, la Resolución Ministerial No. 1273 define que el precio de venta para los ejemplares de lobo fino sudamericano (*Arctocephalus australis*) es de 48 UR para los machos y 65 UR para las hembras.

Los valores asignados a la venta de ejemplares vivos de lobo fino sudamericano (*Arctocephalus australis*) en la Resolución Ministerial No. 1273 se basan en los gastos que genera la logística para la captura de los ejemplares. Dicho costo no incluye traslados, seguros, así como ningún otro tipo de gasto ocasional entregándose los ejemplares objeto de comercialización en estado salvaje.

- ¿Existe algún mecanismo de trazabilidad o control posterior que garantice el cumplimiento del bienestar animal en el país de destino? ¿Qué informes recibe DINARA de esos establecimientos?

Como menciona la resolución 130/2025, DINARA exige que los ejemplares sean exportados a parques temáticos y/o acuarios. Cuando se recibe la solicitud de compra, se deben dar los detalles de contacto de la empresa destino para constatar la veracidad de la misma. A su vez, se solicita un

documento emitido por el establecimiento de destino final que avale el cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en dicho establecimiento.

Si bien todos los animales son identificados mediante chips electrónicos provistos por DINARA que permite su seguimiento individual. No es viable realizar un seguimiento a largo plazo y de fiscalización en los países de destino.

- ¿Cuáles son los requisitos sanitarios, legales o logísticos exigidos a los compradores de ejemplares vivos? ¿Qué controles previos realiza DINARA?

Todas esas consultas se encuentran detalladas en la legislación vigente: Resolución N.º 130/2025, "Requisitos para la adquisición, manejo en cautiverio y exportación de ejemplares vivos de lobos marinos en Uruguay", la cual es de acceso público.

<https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/institucional/normativa/resolucion-n-130025-requisitos-para-adquisicion-manejo-cautiverio>

Sobre conservación, investigación y gestión ambiental

- ¿Qué acciones de investigación, conservación, monitoreo o rescate realiza actualmente la División de Mamíferos Marinos?

A continuación, se enumeran las acciones de lleva adelante DINARA, Incluyendo varias unidades del Departamento de Biología Pesquera.

Pinnípedos (lobos y leones marinos)

Demografía poblacional.

- Estimaciones de abundancia y Tendencias Poblacionales (en régimen anual)
- Supervivencia.
- Determinación de parámetros de historia de vida.
- Variaciones estacionales y diurnas.
- Tasa de preñez
- Estructura de edades.
- Monitoreo sanitario de poblaciones.
- Interacción con pesca.
- Ecología trófica
- Banco de tejidos

Mitigación de captura incidental en pesquerías

- Monitoreo de captura incidental en pesca artesanal e industrial
- Evaluación de medida de mitigación para pequeños cetáceos (señales acústicas o "pingers") en pesca artesanal e industrial

Varamientos

- Registro
- Generación de protocolos

Participación en Comités internacionales como la Comisión Ballenera Internacional.

Fiscalización

- Creación de una guía y para la presentación de solicitudes de autorización para actividades relacionadas con mamíferos marinos: Resolución N°49/2025 ("Guía para la presentación de proyectos de investigación o docencia en mamíferos marinos y solicitud de permisos de colecta")
- Creación de un Protocolo para el "Registro y habilitación sanitaria de establecimientos de albergue de fauna silvestre marina", con el fin de regularizar y fiscalizar dichos establecimientos, además de controlar el flujo de animales que ocurre en el mismo. La misma será de carácter interministerial MGAP- MSP-MA.

- ¿Qué proyectos o actividades científicas concretas ha desarrollado esa división desde el año 2019? ¿Cuáles fueron sus resultados y publicaciones, en caso de existir?

DINARA llevó adelante las enumeradas en la pregunta anterior.

- ¿Qué protocolos de actuación ante varamientos, enmallamientos o animales heridos maneja actualmente DINARA. Se solicita copia de los mismos.

La actuación ante varamientos involucra la participación de diversos actores, como las Intendencias Departamentales, la Prefectura Nacional Naval, los Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales (CECOED), el Ministerio de Ambiente y Organizaciones No Gubernamentales (ONGs). Dichas acciones se coordinan en base a procedimientos establecidos en la práctica. A pesar de que se viene trabajando al respecto, al momento no hay protocolos formales de varamientos aún adoptados por DINARA.

- ¿Qué coordinación mantiene DINARA con otras instituciones públicas o privadas para el manejo de fauna marina (Ministerio de Ambiente, Prefectura, ONGs, universidades, etc.)?

Intendencias Departamentales/Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales (CECOED): recepción de denuncias/registros, notificación, instalación de vallados y cartelería, asistencia a ejemplares con profesionales capacitados (Montevideo y Canelones), disposición final de los ejemplares en el caso de varamiento de ejemplares muertos.

Prefectura Nacional Naval: recepción de denuncias/registros, monitoreo de ejemplares vivos en playa, instalación de vallados y cartelería, asistencia en el lugar en el caso de ser necesario.

Ministerio de Ambiente: recepción de denuncias/registros, coordinación para la disposición final de ejemplares.

División Laboratorios Veterinarios (DILAVE-MGAP): procesamiento de muestras biológicas para testeos sanitarios de los ejemplares que necesiten evaluación.

Museo Nacional de Historia Natural: Asistencia en la colecta y almacenamiento de muestras en colecciones científicas.

Organizaciones No Gubernamentales (ONGs): recepción de denuncias/registros.

- ¿Se han recibido denuncias o reportes ciudadanos vinculados a maltrato, negligencia o irregularidades en el proceso de captura y exportación de lobos marinos. ¿Qué procedimiento se aplica ante estos casos?

No se han recibido denuncias. En el caso de recibir alguna, se trabaja en conjunto con el Instituto de Bienestar Animal (INBA) y evaluará caso a caso.

Sobre prevención de enmallamientos y articulación institucional

- ¿Qué acciones lleva adelante el Estado para prevenir los enmallamientos de fauna marina, especialmente en zonas de alto tránsito de cetáceos como los departamentos de Rocha y Maldonado?

Uruguay, como miembro de la Organización Marítima Internacional (OMI), está adherido al Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación por los Buques (MARPOL 73/778), y a su vez, la legislación nacional prohíbe la descarga en el mar de la mayoría de las basuras desde los buques (lo que incluye artes de pesca). Actualmente, DINARA está trabajando en implementar planes de seguimiento de artes de pesca, en especial aquellas en desuso y/o abandonados.

- ¿Se encuentra regulado el uso de determinados tipos de redes o artes de pesca durante la temporada de migración de ballenas y otros mamíferos marinos?

No hay normativas específicas que regulen los artes de pesca en relación a ballena y otros mamíferos marinos.

- ¿Se han desarrollado campañas de sensibilización o educación ambiental dirigidas a pescadores, operadores turísticos, navegantes y otros usuarios del mar?

Se mantiene un diálogo con operadores turísticos y pescadores, principalmente orientado a informar sobre la legislación vigente en materia de mamíferos marinos, así como a intercambiar información vinculada a sus actividades.

- ¿Qué entidad tiene competencia primaria para intervenir ante un evento de fauna marina enmallada o varada: DINARA, Prefectura Nacional Naval, ONGs, instituciones académicas u otra?

La Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) es la entidad con competencia primaria en estos casos. Cualquier intervención que implique la manipulación de fauna marina requiere su autorización. DINARA actúa en coordinación con otras instituciones con competencias asociadas, como la Armada Nacional, la Prefectura Nacional Naval, las Intendencias Departamentales y el Ministerio de Ambiente.

- ¿Se cuenta en el país con equipos y personal capacitado para realizar desenmallamientos seguros de fauna marina?

Actualmente, no se cuenta con personal activo capacitado específicamente para estas tareas. La persona del Departamento de Mamíferos Marinos que había recibido formación en este tema, a través de un curso de la Comisión Ballenera Internacional (CBI), se jubiló recientemente. No obstante, está previsto para este año iniciar gestiones con la CBI a fin de organizar un taller de capacitación orientado a este tipo de eventos.

- ¿Existe una coordinación institucional activa entre DINARA y otras entidades (ONGs, centros de rescate, universidades, Ministerio de Ambiente, Prefectura) para la atención y seguimiento de casos de fauna marina afectada?

Sí, actualmente, se está trabajando en el desarrollo de nuevos protocolos de actuación, con el objetivo de fortalecer esta coordinación y mejorar la capacidad de respuesta ante estos eventos.

- ¿Se han firmado convenios o acuerdos de cooperación con organizaciones internacionales especializadas en rescate o manejo de fauna marina?

Si bien hay comunicación e intercambio con organizaciones internacionales especializadas en el tema, no hay acuerdos o convenios firmados.

MGAP	EXPEDIENTE N° 2025-7-1-0002563
Oficina Actuante:	Mamíferos Marinos - UE 02
Fecha:	21/08/2025 16:06:41
Tipo:	Informar

DEPARTAMENTO DE MAMÍFEROS MARINOS

En cumplimiento de lo solicitado, se remite a la Cámara de Representantes el informe referido a distintos aspectos vinculados al Departamento de Mamíferos Marinos.

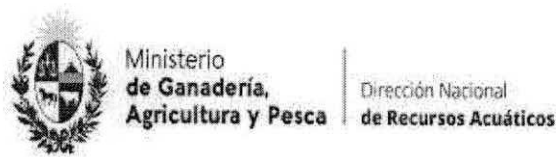
A efectos de atender la totalidad de los puntos consultados, el informe adjunto fue elaborado con la colaboración de Leonardo Ortega, encargado de la División de Biología Pesquera, Sebastián Jiménez del Laboratorio de Recursos Pelágicos y Soledad Bello del Departamento de Sanidad de los Animales Acuáticos.

Las consultas que corresponden al Área Financiero-Contable fueron debidamente señaladas en el documento, a fin de que dicha Área complete la información correspondiente.

Siga como está dispuesto al Área de Financiero Contable.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2025-7-1-0002563-Informe_Expediente-2025-7-1-0002563_Salle.pdf	Sí

Firmante:
Riverón Mato Ana Sabrina



Montevideo, 2 de setiembre de 2025

FINANCIERO-CONTABLE

ASUNTO: 2025-7-1-0002563

Respuesta de informe solicitado por la Representante Nacional Nicolle Salle respecto a consultas de índole Financieras.

- I. Presupuesto asignado a Mamíferos Marinos:
Dicha área no cuenta con un presupuesto asignado de forma directa. Participa de forma indirecta en la asignación de recursos a través del programa 322, funcionamiento 000 y del proyecto de Inversión N° 842 "Evaluación de Recursos Acuáticos, Buque de Investigación y otros".
- II. Se detalla rubros generales y ejecución presupuestal desde el ejercicio 2019 a 2024.

Ejecución Presupuestal 2019-2024

AÑO EJECUCIÓN	PROGRAMA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CRÉDITO EJECUTADO REAL
2019	322	FUNCIONAMIENTO	1.1 Y 1.2	33.255.769
		INVERSIÓN- Proyecto 842	1.2	8.174
2020	322	FUNCIONAMIENTO	1.1 Y 1.2	24.636.203
		INVERSIÓN- Proyecto 842	1.2	16.245
2021	322	FUNCIONAMIENTO	1.1 Y 1.2	23.407.219
		INVERSIÓN- Proyecto 842	1.2	2.950.520
2022	322	FUNCIONAMIENTO	1.1 Y 1.2	29.258.415
		INVERSIÓN- Proyecto 842	1.2	3.489.087
2023	322	FUNCIONAMIENTO	1.1 Y 1.2	30.457.004
		INVERSIÓN- Proyecto 842	1.2	3.669.011
2024	322	FUNCIONAMIENTO	1.1 Y 1.2	28.372.104
		INVERSIÓN- Proyecto 842	1.2	3.455.826

(*)Rubros
Funcionamiento: Contempla gastos de viáticos, mantenimiento general, insumos, gastos de infraestructura, indumentaria.
Inversión: Contempla adquisiciones de equipamiento, actualizaciones de Tecnologías y materiales relevantes
(*)Fuente de Financiamiento
1.1: Rentas Generales
1.2: Recaudación con Afectación Propia
(*) Valores expresados en pesos uruguayos

- III. Recaudación de ejemplares vivos de lobos marinos:
Se detalla recaudación desde fecha 01/01/2019 al 31/12/2024 y se complementa con informe presentado por el Departamento de Mamíferos Marinos que luce a fojas 13 del presente asunto.



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección Nacional
de Recursos Acuáticos

RECAUDACIÓN POR VENTA LOBOS MARINOS

AÑO	IMPORTE
2019	4.646.277
2020	-
2021	552.681
2022	-
2023	-
2024	-
TOTALES	5.198.958

(*) Se expresa en pesos uruguayos

En referencia al precio unitario por ejemplar de lobo fino asciende a 48 UR (unidades reajustables: cuarenta y ocho) para machos y 65 UR (unidades reajustables: sesenta y cinco) para hembras. Resolución N° 1273 de fecha 3 de noviembre de 2003.

Cra. Paola Goitia